



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, para el Alquiler de dos Plataformas para la poda de Arbolado, solicitado por la Concejalía de Medio Ambiente, para 2 meses (noviembre-diciembre 2.017).

El Jefe de Servicio de Medio Ambiente, emite petición en el que se indica:

Condiciones de los trabajos a realizar:

- Se necesitan para 4 meses de trabajo.(2 meses 2.017 y 2 meses 2.018)
- Los trabajos deberían comenzar el 2 de noviembre.
- **Se necesitan dos brazos articulados para una altura de 16 metros.**
- Las plataformas estarán homologados para poderse desplazar por la vía pública.
- **Las plataformas deberán entregarse y recogerse en las instalaciones de Parques y Jardines C/Campo Criptaza s/n el día 2 de noviembre, corriendo el traslado por cuenta del adjudicatario.**
- Las plataformas deberán estar en perfecto estado de uso, con el marcado C.E.E., y cumplir la normativa en cuanto a plataformas en altura. Deberán facilitarnos su manual de uso, así como el instruirnos en el manejo seguro de la misma.
- En caso de avería no imputable al uso incorrecto por el operador, se repararan por parte del arrendatario en un tiempo no superior a 24 horas, en caso contrario nos proporcionara una nueva de similares características, no se admitirá facturación completa del mes, minorándose los días naturales en que no se haya percibido el servicio del alquiler.
- **Dado que no es posible determinar con exactitud el final de los trabajos, la oferta consistirá en un precio mensual de alquiler para cada uno de los equipos, aplicado a los días naturales que se dispongan en caso de meses incompletos o averías no reparadas en plazo.**
- En caso de causar daños a terceros, durante el desplazamiento, los mismos correrán a cargo del seguro que será obligatorio del arrendador.

Rogamos indiquen en la oferta el total de la misma (incluido seguro y desplazamiento), con el IVA correspondiente POR MES.

Para la petición de ofertas se ha contactado con las siguientes empresas:

GRUAS CAMBRONERO,

ALQUILERES CIUDAD REAL.

ALQUILER DE MAQUINARIAS Y RIEGOS S.L.U.

FAC MAQUINARIA

TERMISER



En la apertura de sobres realizada en mesa de contratación, se refleja el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
ALQUILER DE MAQUINARIA	758,99 € und /mes + IVA
TOTAL MES DOS MAQUINAS + IVA	1.517,98 € + IVA
TOTAL MES DOS MAQUINAS IVA INCLUIDO	1.836,75 € IVA incluido
GRUAS CAMBRONERO	
PRECIO MES CADA PLATAFORMA	1.200 €/plataforma/mes+ IVA

A la vista de lo anterior el Presidente levanta la sesión de la mesa, y acuerda dar traslado al Serv. De Medio Ambiente D. Saturnino Camacho, para que emitan informe sobre las mismas.

Una vez informado el expediente, deberá remitirlo al Dto. De Compras para continuar con el trámite del expediente del mismo.

Por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente D. Saturnino Camacho Ayuso, se emite informe en el que se dice que: Vistas las ofertas presentadas, tengo a bien informar de que todas cumplen con los requisitos establecidos.

Por todo lo anterior, desde este Departamento de Compras, y a la vista de los presupuestos presentados, y del informe emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, se propone:

PRIMERO: El Alquiler de dos Plataformas para poda de arbolado, antes descritas, solicitadas por la Concejalía de Medio Ambiente, a la Empresa **ALQUILER DE MAQUINARIA Y RIEGOS SLU, por importe de 3.673,50 € IVA y transporte incluidos POR LOS DOS MESES, 758,99 €/und./mes + IVA, 1.836,75 €/mes las dos máquinas IVA y portes incluidos, al ser la más económica, cumpliendo los requisitos técnicos exigidos.**

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Dicho gasto debe cargarse a la partida 171 203 “Arrendamientos de Maquinaria Instalaciones y Utillaje”

No obstante, la Junta de Gobierno Local, podrá optar por la determinación que estime más oportuna.-

Ciudad Real, 19 de octubre 2017

EL JEFE DE NGDO. DE COMPRAS.

Fdo. José Antonio Dominguez Sanz

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo: Nicolas Clavero Romero